



CENTER ON RACE, POVERTY & THE ENVIRONMENT  
1302 JEFFERSON STREET, SUITE 2, DELANO, CA 93215

## **Conceptos Básicos de la Acta de los Archivos Públicos**

La Acta de los Archivos Públicos requiere que archivos públicos sean disponible para inspección durante las horas del trabajo de una agencia pública, y que cada persona tenga el derecho de inspeccionar y recibir una copia exacta del documento o archivo, a menos que sea realizable. Sin embargo, hay excepciones, que vamos mencionar aquí abajo.

### **A quien aplica esta ley?**

- A todos las agencias públicas del estado y gobiernos locales.

### **A quien NO aplica esta ley?**

- Las cortes
- Corporaciones privadas sin fines de lucro
- Otras entidades privadas

### **Que se puede tener acceso?**

Cualquiera persona puede tener acceso a toda comunicación relacionada con negocio público, sin importar el forma físico o otras características que tenga el “archivo” o documento. “Un archivo” incluye documentos, fotos, audio, símbolos y información electrónica.

### **Cuáles son las excepciones?**

A los siguientes tipos de archivos públicos no aplica la ley:

- 1) Información protegida por el privilegio entre un abogado y su cliente
- 2) Dirección personal
- 3) Archivos de personal, médica u otros archivos similares que revelan información intima o privada. Esto no incluye a contratos de empleo.
- 4) Información de las finanzas personal, incluyendo información de impuestos, beneficios públicos, y archivos familiares de adopción y nacimiento
- 5) Archivos sobre litigio de la agencia son exentos hasta que el litigio sea resuelto.
- 6) Archivos de incidentes de la policía, archivos de arrestos, y archivo criminal.
- 7) Borradores preliminares y notas pueden ser retenidos por la agencia solo si no se los guarden normalmente o si el interés en retenerlos pese más que el interés público en revelarlos.
- 8) Calendarios de citas o archivos de llamadas telefónicas que revelan el proceso de pensar de los oficiales pueden ser retenidos por la agencia solo si no se los guarden normalmente o si el interés en retenerlos pese más que el interés público en revelarlos.

### **Consejos:**

- Oficiales públicos no tienen que crear un archivo que no existe a causa de una petición para un archivo público.

De: “A Pocket Guide to The California Public Records Act,” [www.thefirstamendment.org](http://www.thefirstamendment.org)

Contact: CRPE Delano Office 661.720.9140 CRPE San Francisco Office 415.346.4179